

Reclamacion de fondos para la Diputacion Provincial.

19
Huelo entrado el Ayuntamiento de la carta que el Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha dirigido al Sr. Alcalde exponiendole la situacion que se encuentra en que se encuentran los establecimientos de Beneficencia a consecuencia de los grandes descubiertos que tienen los Municipios por el contingente provincial por lo que y para remediar en lo posible tan aflictiva situacion, expresa que a la mayor brevedad se remitan a la Residencia de la Diputacion de esta provincia las cantidades que puedan para saldar dichos descubiertos. En consecuencia se acordó por la Corporacion que para en comision el infrascripto Secretario a la hospital e ingreso en la Diputacion de fondos provinciales la suma de 416 puestas, 39 céntimos que se adudan del segundo trimestre del corriente año economico y a la vez que manifieste a dicha superior autoridad civil de la provincia las circunstancias en que se encuentra este Ayuntamiento para no poder saldar por hoy el descubierto de años anteriores.

Empadronamiento.

Presentados los trabajos realizados por las comisiones nombradas al efecto para la rectificacion del empadronamiento del vecindario, y vista la clasificacion de los habitantes con arreglo a las prescripciones de los artículos 11 y siguientes de la ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas; que se expongan al publico por término de quince dias para las reclamaciones que correspondan y que se forme la rectificacion del empadronamiento con vista de las cédulas recogidas, dando cuenta para la resolucion que proceda.

Medicamentos.

Examinada la cuenta presentada de las medicinas facilitadas a enfermos pobres durante los meses de Marzo a Junio últimos y hallada de la conforme y debidamente justificada, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla y que se gire su importe con cargo al art.º 2.º del cap.º 9.º del presupuesto en amplificacion, a cuya época corresponde.

Pago de haberes en Navidad.

Seguindo la costumbre de antiguo establecida, la Corporacion acordó por unanimidad que el pago de los haberes de los empleados y dependientes del Ayuntamiento correspondiente al 2.º trimestre del actual año economico, se realice en la víspera de la Navidad de nuestro Señor de merced.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendo la presente acta que firman los tres que sobre de los que han concurrido, de que como Secretario certifico.

Manuel Melina

Manuel Sanchez

